



EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXVI 3ra. Época

Culiacán, Sin., miércoles 25 de junio de 2025.

No. 077

ÍNDICE

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES
Expediente: 214/20-RA1-01-3.- Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las Empresas Productivas del Estado, así como a las Entidades Federativas, Municipios y Alcaldías de la Ciudad de México, que las empresas Compañía Reamex, S. A. de C. V. y Aspelab de México S. A. de C. V., fueron inhabilitadas por el período de tres meses.

3 - 4

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Resumen de Convocatoria.- Licitación Pública Nacional No. GES 16/2025.

Resumen de Convocatoria.- Licitación Pública Nacional No. GES 17/2025.

UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DEL ESTADO DE SINALOA

Manual de Organización de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa.

5 - 89

PODER LEGISLATIVO ESTATAL

Convocatoria del H. Congreso del Estado.- Convocatoria 001 Licitación Pública Nacional No. HCES-SG-OP-LPN-001-2025.

90

(Continúa Índice Pág. 2)

ÍNDICE

PODER JUDICIAL ESTATAL

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

Manual de Remuneraciones de las y los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de Sinaloa. Y Anexos.

91 - 124

AYUNTAMIENTOS

Decreto Municipal Número 06 de Culiacán.- Por el que se expide el Reglamento de Turismo para el Municipio de Culiacán, Sinaloa.

Decreto Municipal Número 07 de Culiacán.- Por el que se expide el Reglamento Interior del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física.

Decreto Municipal Num. 06 de Cosalá.- Reglamento de Tránsito del Municipio de Cosalá, Sinaloa.

Decreto Municipal Número 03 de Elota.- Se adiciona los incisos I y J del Artículo 124 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Elota.

125 - 175

AVISOS JUDICIALES

176 - 183

AVISOS NOTARIALES

183 - 184

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA

El C. Richard Millán Vázquez, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Eloa, Estado de Sinaloa, Republica de México, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento de Eloa, por conducto de la Secretaría, se ha servido comunicarme para los efectos correspondientes lo siguiente:

Que en sesión ordinaria de cabildo celebrada el día 18 de junio del 2025, el Honorable Ayuntamiento de Eloa, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II, Párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 125 Fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa 2, 3, 35 y relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, 3 Fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Eloa, Sinaloa:

CONSIDERACIONES

Con base en lo anterior y, por acuerdo del Pleno del H. Cabildo Municipal tomado en la Sesión de Cabildo Número 23 (decima extraordinaria) celebrada el día 18 de junio de 2025, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Eloa, Sinaloa, ha tenido a bien autorizar la adición de los incisos I y J del capítulo X del Reglamento interior del Municipio de Eloa, Sinaloa; tuvo a bien aprobar la iniciativa por Unanimidad del mismo, en cumplimiento de los fines expuestos, este Órgano Colegiado ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 03

ARTÍCULO ÚNICO. SE ADICIONA LOS INCISOS I Y J DEL ARTICULO 124 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ELOTA PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CAPÍTULO X**DE LOS SÍNDICOS Y COMISARIOS MUNICIPALES****Artículo 124. ...****I. ...**

A).

B). ...

C).

D). ...

II. ...

A).

B). ...

C). ...

D). ...

E).

F). ...

G). ...

H). ...

I) Cuando existan causas de fuerza mayor y ajenas al Ayuntamiento, y no se puedan celebrar las Asambleas Generales y/o Plebiscitos a efecto de elegir los Síndicos (as) y Comisarios (as) Municipales; en ese caso se nombrarán encargados de despacho para que funjan como Síndicos (as) y Comisarios (as) Municipales, de las sindicaturas señaladas en el artículo 124 de este Reglamento, por hasta seis (6) meses, pudiendo ser nombrados como encargados de despacho por otros seis (6) meses en caso de que no se puedan celebrar las Asambleas Generales y/o Plebiscitos; en el entendido que serán designados por el cabildo a propuesta del Presidente Municipal, con el voto de la mayoría simple de sus miembros presentes.

J) Ahora bien, una vez que el Síndico (a) y Comisarios (as) Municipales termine sus dos periodos como encargado de despacho y persistan las causales de fuerza mayor donde no se puedan celebrar las Asambleas Generales y/o Plebiscitos para elegir a los

JUN-25

Rno. 10385892

Síndicos (as) y Comisarios (as) Municipales, quien funja como encargado de despacho en esos dos periodos podrá ser nombrado de manera definitiva como Síndico (a) y Comisarios (as) Municipales. ~~Prevía evaluación del trabajo realizado.~~

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO. El presente Decreto Municipal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Periódico Oficial El Estado de Sinaloa.

Es dado en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Elota, Sinaloa, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

**EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE ELOTA**


C, RICHARD MILLAN VAZQUEZ



EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO


LIC. HÉCTOR HIPOLITO DORANTES BRECEDA

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule.

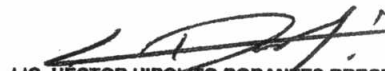
Es dado en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Elota, Sinaloa, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

**EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE ELOTA**


C, RICHARD MILLAN VAZQUEZ



EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO


LIC. HÉCTOR HIPOLITO DORANTES BRECEDA